

Por la cual se produce retiro definitivo de una servidora pública por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de Jubilación por aportes a la docente MARIANA GOMEZ BARRANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 22398735, mediante resolución 3706 de fecha 08 de marzo de 2010, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3º del artículo 9º de la ley 797 de 2003, establece que *“el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones”*.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo de la docente MARIANA GOMEZ BARRANCO para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No
(000230)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de abril de 2011, a la servidora pública MARIANA GOMEZ BARRANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 22398735, como Docente de la Universidad del Atlántico para que sea ingresada en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir a la asegurada en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la docente MARIANA GOMEZ BARRANCO, el agradecimiento que de esta Institución se merece por su entrega y responsabilidad en la formación de tantas generaciones académicas.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

15 MAR. 2011



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

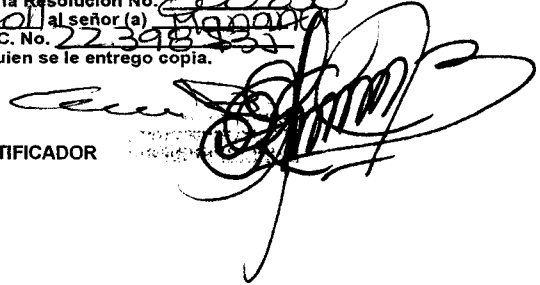
*Proyectado por: Gary Charris M.
V.B. Oficina Jurídica.*



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 17 días del mes de Mar de 2021
Se notifico personalmente de la Resolución No. 22230
De Fecha 15 marzo 2021 al señor (a) XXXXXXXXXX
con C.C. No. 22398933
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.


NOTIFICADO


NOTIFICADOR